

DECRETO ALCALDICIO N° 2666/

**AMPLIA PLAZO SUMARIO
ADMINISTRATIVO**

REQUINOA, 09 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 133 y siguientes.
- Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- La solicitud de la Fiscal instructora, Sra. Leyla González Espinoza, de fecha 08 de octubre de 2025, mediante la cual se expone la necesidad de ampliar el plazo de investigación dado que existen diligencias pendientes.
- Decreto Alcaldicio N° 2476 de fecha 11 de septiembre de 2025, que dispuso la instrucción de sumario administrativo en contra del funcionario [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad al artículo 133 de la Ley N° 18.883, el plazo de instrucción de un sumario administrativo es de veinte (20) días, prorrogable hasta por un máximo de sesenta (60) días en total, cuando las diligencias lo hagan indispensable.
- Que, el plazo inicial de veinte (20) días vence el día 10 de octubre de 2025, encontrándose pendientes diligencias esenciales para el debido esclarecimiento de los hechos dado que el sumario está en la etapa de descargos, por lo cual se requiere disponer de tiempo suficiente para la evacuación de la Vista Fiscal.
- Que, en mérito de lo expuesto se estima necesario hacer uso de la prórroga legal hasta completar cuarenta (40) días en total.

DECRETO:

AMPLÍASE en veinte (20) días hábiles el plazo de instrucción del sumario administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 2476, de fecha 11 de septiembre de 2025, en contra del funcionario [REDACTED]

NOTIFÍQUESE a la Fiscal Sra. Leyla González Espinoza, y regístrese en el expediente sumarial.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / LGE

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Fiscal (1)
Control (1)
RRHH (1)
Jurídico (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE